

**DOMICILIO. - CALLE AJONJOLI, NO 349, COLONIA AMPLIACION PRADERAS, C.P. 25295**  
**NOMBRE. - GARCIA RODRIGUEZ SILVIA PATRICIA**  
**NUMERO DE CREDITO: 4729412169**

## ACTA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En la ciudad de Arteaga, Coahuila, siendo las 10:00 horas del día 19 de noviembre de 2024, estando constituidos en las instalaciones de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en Libramiento Oscar Flores Tapia Km. 1.5 Bodega 0, los C.C. Samuel Perales Poblano y Juan Francisco Cabello Sandoval Notificadores-Ejecutores, adscritos a la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, quienes actúan con constancias de identificación número, AGEF/4450/2023 de fecha 22 de diciembre de 2023, con vigencia del 02 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024; y AGEF/4428/2023 de fecha 22 de diciembre de 2023, con vigencia del 02 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024, emitidos por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en los artículos 12, 16 fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza N° 38 de fecha 11 de Mayo de 2018, documento en el cual autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparece la fotografías así como la firma autógrafa del suscrito y de la autoridad fiscal que lo emite; a efecto de dar cumplimiento al Acuerdo de Notificación por Estrados, de fecha quince de noviembre de dos mil veinticuatro, emitido por el Lic. Víctor Jesús Burciaga Bahena en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal de Saltillo dependiente de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, se procede a  *fijar en los estrados y publicar en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza <https://www.pagafacil.gob.mx/pagafacil/estrados.html>, por un periodo de diez días hábiles consecutivos el Mandamiento de Ejecución, de fecha seis de noviembre de dos mil veinticuatro, emitido por el suscrito Lic. Víctor Jesús Burciaga Bahena en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal de Saltillo, relativo al Crédito Fiscal 4729412169, al contribuyente GARCIA RODRIGUEZ SILVIA PATRICIA, con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA SEGUNDA fracciones I, II, III y V; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y*



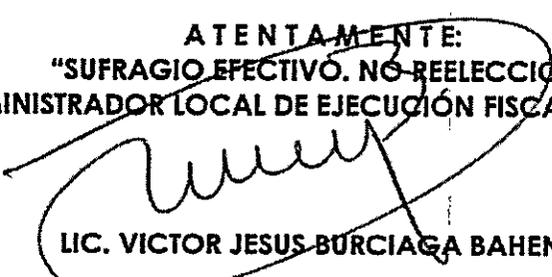
### ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

📍 Libramiento Oscar Flores Tapia km 1.5 Bodega 0  
Arteaga, Coahuila. (844) 986-1232

📞 Administración Fiscal de Coahuila ● X adminfiscalcoah

OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d) y e) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción XIII; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII, XXXV, XXXVI, XXXVII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción III; 5 fracción IV; 12, 13 fracción III, V, VIII, 16 fracciones I incisos c) y e), V, VII, VIII, IX, X, XV, XVII, XVIII, XIX, XXIII, XXV, XXXVI, XLI, XLIV, 39 fracciones II, III, IX, , X, XIV, XXIV, XXVX, XXXII del Reglamento Interior De La Administración Fiscal General Publicado En El Periódico Oficial Del Gobierno Del Estado De Coahuila De Zaragoza No. 5 De Fecha 15 De Enero De 2021 reformado y adicionado mediante decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del reglamento interior de la administración fiscal general del gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza; así como en los artículos 33 último párrafo, 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación. Conste.-

**ATENTAMENTE:**  
**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**  
**EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL EN SALTILLO**

  
**LIC. VICTOR JESUS BURCIAGA BAHENA**



**ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL**

📍 Libramiento Oscar Flores Tapia km 1.5 Bodega 0  
Arteaga, Coahuila. (844) 986-1232

📧 Administración Fiscal de Coahuila@X adminfiscalcoah

**DOMICILIO. - CALLE AJONJOLI, NO 349, COLONIA AMPLIACION PRADERAS, C.P. 25295**  
**NOMBRE. - GARCIA RODRIGUEZ SILVIA PATRICIA**  
**NUMERO DE CREDITO: 4729412169**

## ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA SEGUNDA fracciones I, II, III y V; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d) y e) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción XIII; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII, XXXV, XXXVI, XXXVII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción III; 5 fracción IV; 12, 13 fracción III, M V, VIII, 16 fracciones I incisos c) y e), V, VII, VIII, IX, X, XV, XVII, XVIII, XIX, XXIII, XXV, XXXVI, XLI, XLIV, 39 fracciones II, III, IX, , X, XIV, XXIV, XXVX, XXXII del Reglamento Interior De La Administración Fiscal General Publicado En El Periódico Oficial Del Gobierno Del Estado De Coahuila De Zaragoza No. 5 De Fecha 15 De Enero De 2021 reformado y adicionado mediante decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del reglamento interior de la administración fiscal general del gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza; así como en los artículos 33 último párrafo, 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, esta autoridad determina lo siguiente:



### ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

📍 Libramiento Oscar Flores Tapia km 1.5 Bodega 0  
Artega, Coahuila. (844) 986-1232

📞 Administración Fiscal de Coahuila ● X adminfiscalcoah

## CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** En la ciudad de Arteaga Coahuila, siendo las 10:00 horas del día 15 de noviembre de 2024, el suscrito Lic. Víctor Jesús Burciaga Bahena en mi carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal de Saltillo, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del Mandamiento de Ejecución, de fecha seis de noviembre de dos mil veinticuatro, emitido por el suscrito Lic. Víctor Jesús Burciaga Bahena en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal de Saltillo, relativo al Crédito Fiscal **4729412169**, al contribuyente **GARCIA RODRIGUEZ SILVIA PATRICIA**, toda vez que el contribuyente antes citado se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, en razón de las siguientes circunstancias:

De los informes que obran en el expediente del oficio al rubro citado, aparece que con fechas doce y catorce de noviembre de dos mil veinticuatro, los Notificadores-Ejecutores C.C. SAMUEL PERALES POBLANO y JUAN FRANCISCO CABELLO SANDOVAL, respectivamente, se constituyeron para llevar a cabo la notificación del Mandamiento de Ejecución de fecha 06 de noviembre de 2024 con número de crédito 4729412169, en el domicilio manifestado para efectos del Registro Federal de Contribuyentes del contribuyente GARCIA RODRIGUEZ SILVIA PATRICIA sito en Calle Ajonjolí, número 349, número 349, Colonia Ampliación Praderas, C.P. 25295 de la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza y habiéndose cerciorado de que el domicilio fuera el correcto por así señalarlo el nombre de la calle en los indicadores oficiales, el número oficial visible al exterior del domicilio y por la manifestación expresa de la personas que los atendieron en los domicilio vecinos, hicieron constar que no les fue posible llevar a cabo la diligencia de notificación en virtud de que no pudieron localizar de manera permanente al contribuyente buscado.

En la visita efectuada por el Notificador C. SAMUEL PERALES POBLANO en fecha doce de noviembre de dos mil veinticuatro a las once horas con cero minutos, con el propósito de llevar a cabo la notificación del Mandamiento de Ejecución de fecha 06 de noviembre de 2024 con número de crédito 4729412169, a cargo del contribuyente GARCIA RODRIGUEZ SILVIA PATRICIA, mismo que hace constar que se constituyó legalmente en el domicilio señalado, y una vez que se cercioró que este es el domicilio, sito en calle Ajonjolí, número 349, colonia Ampliación Praderas, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en los indicadores oficiales de vialidad en la calle Ajonjolí de la colonia Ampliación Praderas entre las calles Azucena y Eulalio Gutiérrez, y por tener a la vista el número exterior 349 del domicilio en que se actúa, encontrándose con un inmueble cuyas características son casa habitación de dos plantas de ladrillo y de color beige, con bárandal metálico y cuenta con dos puertas, cuenta con medidor de la Comisión Federal



### ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

📍 Libramiento Oscar Flores Tapia km 1.5 Bodega 0  
Arteaga, Coahuila. (844) 986-1232

📞 Administración Fiscal de Coahuila ● X adminfiscalcoah

de Electricidad con número de servicio DT049P, siendo atendido por una persona quien dijo llamarse Wilson Contreras, quien no se identificó, siendo su media filiación, sexo masculino, de 40 años de edad aproximadamente; rostro delgado, tez blanca, nariz chica, labios chicos, complexión delgada, cabello corto con ceja poblada, de 160 centímetros de estatura aproximada, datos calculados por apreciación, ante quien se identificó con la constancia de identificación número AGEF/4450/2023 de fecha 22 de diciembre de 2023, con vigencia del 02 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024, expedida por el Licenciado Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 12, 16 fracción XXIII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial el día 15 de enero de 2021, le explicó el motivo de la visita, le apercibió para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le preguntó ¿conoce usted a la contribuyente GARCIA RODRIGUEZ SILVIA PATRICIA y/o a su representante legal? Y ¿sabe usted si la GARCIA RODRIGUEZ SILVIA PATRICIA y/o su representante legal ocupa u ocupaba este domicilio en calle Ajonjolí, número 349, colonia Ampliación Praderas, C.P. 25295?, a lo que respondió que desconoce a la contribuyente buscada, que a él lo contrataron para remodelar el inmueble y que antes de empezar la remodelación la casa ya tenía un año deshabitada, a lo que preguntó ¿sabe usted desde cuando la contribuyente GARCIA RODRIGUEZ SILVIA PATRICIA y/o su representante legal desocupo el domicilio?, a lo que respondió desconoce esa información, a lo que preguntó ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente GARCIA RODRIGUEZ SILVIA PATRICIA y/o su representante legal?, a lo que respondió desconoce esa información, a lo que preguntó ¿podría proporcionarme el nombre de las personas que ocupan este domicilio, así como la cedula fiscal correspondiente?, a lo que respondió, se negó a proporcionarlo, solo manifiesta que es una persona del sexo masculino, a lo que preguntó ¿tiene usted algún vínculo con la contribuyente GARCIA RODRIGUEZ SILVIA PATRICIA y/o su representante legal?, a lo que respondió, ninguno, a lo que preguntó ¿este inmueble es propio o lo rentan?, a lo que contesto no lo manifestó, concluyendo la entrevista, toda vez que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto.

Acto continuo y con el fin de brindarle certeza jurídica a la presente diligencia, se dirigió al domicilio con el número exterior 341 de la calle Ajonjolí, dicho inmueble se localiza al costado derecho del domicilio buscado, siendo esta casa habitación de fachada color blanco, atendiéndolo una persona quien dijo llamarse Sergio, persona que no se identificó, siendo su



## ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

📍 Libramiento Oscar Flores Tapia km 1.5 Bodega O

Arteaga, Coahuila. (844) 986-1232

📞 Administración Fiscal de Coahuila ● X

adminfiscalcoah

media filiación, sexo masculino, de 45 años de edad aproximadamente, rostro delgado, tez aperlada, nariz mediana, labios medianos, complexión delgada, cabello corto y entre cano, de 170 centímetros de estatura aproximadamente, datos calculados por apreciación, ante quien se identificó con la constancia de identificación número AGEF/4450/2023 de fecha 22 de diciembre de 2023, con vigencia del 02 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024, expedida por el Licenciado Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 12, 16 fracción XXIII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial el día 15 de enero de 2021, le explicó el motivo de la visita, le aperció para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le preguntó ¿conoce usted a la contribuyente GARCIA RODRIGUEZ SILVIA PATRICIA y/o a su representante legal? Y ¿sabe usted si la contribuyente GARCIA RODRIGUEZ SILVIA PATRICIA y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio en calle Ajonjolí, número 349, colonia Ampliación Praderas, C.P. 25295? a lo que respondió, que si conoce a la contribuyente buscada, pero ya no ocupa ese domicilio, porque lo están remodelando, pero antes de que empezara la remodelación ya tenía como ocho meses aproximadamente que está deshabitada, y que es dueña de ese inmueble, que anteriormente ella tenía un despacho contable en el domicilio buscado, a lo que le preguntó ¿conoce el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para la localización de la contribuyente GARCIA RODRIGUEZ SILVIA PATRICIA y/o su representante legal?, a lo que respondió desconoce esa información, concluyendo la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto.

Acto seguido y con el objetivo de brindarle certeza jurídica a la presenta diligencia, se trasladó al domicilio marcado con el número exterior 334 de la calle Ajonjolí, dicho inmueble se localiza al frente del domicilio buscado, siendo esta una casa habitación de fachada color amarillo con ladrillo, cuenta con un barandal blanco, siendo atendido por una persona quien negó proporcionar su nombre, persona que no se identificó, siendo su media filiación, sexo femenino, de 40 años de edad aproximadamente, rostro delgado, tez blanca, nariz delgada, labios delgados, complexión delgada, cabello al hombro y teñido, de 155 centímetros de estatura aproximadamente, datos calculados por apreciación, ante quien se identificó con la constancia de identificación número AGEF/4450/2023 de fecha 22 de diciembre de 2023, con vigencia del 02 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024, expedida por el Licenciado Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 12, 16 fracción XXIII del



## ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

📍 Libramiento Oscar Flores Tapia km 1.5 Bodega 0

Arteaga, Coahuila. (844) 986-1232

📞 Administración Fiscal de Coahuila ● X

adminfiscalcoah

Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial el día 15 de enero de 2021, le explico el motivo de la visita, le aperció para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le preguntó ¿conoce usted a la contribuyente GARCIA RODRIGUEZ SILVIA PATRICIA y/o a su representante legal? Y ¿sabe usted si la contribuyente GARCIA RODRIGUEZ SILVIA PATRICIA y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio en calle Ajonjolí, número 349, colonia Ampliación Praderas? a lo que respondió, que si conoce a la contribuyente buscada, pero ya no ocupa ese domicilio, informa que anteriormente tenía un despacho y que aún es dueña del inmueble actualmente, a lo que le preguntó ¿conoce el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para la localización de la contribuyente GARCIA RODRIGUEZ SILVIA PATRICIA y/o su representante legal?, a lo que respondió que desconoce esa información, concluyendo la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto.

Siendo esas las razones por las cuales no le fue posible al Notificador SAMUEL PERALES POBLANO la notificación del Mandamiento de Ejecución del Crédito Fiscal número 4729412169, ya que no fue localizado de manera permanente el contribuyente GARCIA RODRIGUEZ SILVIA PATRICIA en el domicilio ubicado en Calle Ajonjolí, número 349, colonia Ampliación Praderas, C.P. 25295, de la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, el cual, según informes de persona que atendió, el inmueble está habitado por personas distintas.

Ahora bien, en vista de que el Notificador C. SAMUEL PERALES POBLANO no pudo llevar a cabo la notificación del Mandamiento de Ejecución del Crédito Fiscal número 4729412169, a la contribuyente GARCIA RODRIGUEZ SILVIA PATRICIA, el Notificador JUAN FRANCISCO CABELLO SANDOVAL a las quince horas con dos minutos, del día catorce de noviembre del dos mil veinticuatro se constituyó legalmente en el domicilio señalado, y una vez cerciorado que este es el domicilio, sito en calle Ajonjolí, número 349, colonia Ampliación Praderas, C.P. 25295, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en los indicadores oficiales de vialidad en la calle Ajonjolí de la colonia Ampliación Praderas entre las calles Eulalio Gutiérrez y Azucenas, y por tener a la vista el número exterior 349 del domicilio en que se actúa, se encontró con un inmueble cuyas características son casa habitación de dos plantas, planta baja de fachada de ladrillo rojo con cochera, planta alta en construcción sin terminar, haciendo constar el notificador que al encontrarse en el inmueble antes descrito, se percató que en el mismo habían varias personas



## ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

📍 Libramiento Oscar Flores Tapia km 1.5 Bodega 0  
Arteaga, Coahuila. (844) 986-1232

📞 Administración Fiscal de Coahuila ● X adminfiscalcoah

del sexo masculino de oficio albañil trabajando en la segunda planta del inmueble, por lo que uno de ellos bajo para atenderlo, persona quien negó proporcionar su nombre, quien no se identificó, siendo su media filiación, sexo masculino, de 29 años de edad aproximadamente, rostro ovalado, tez morena, nariz ancha, labios medios, compleción delgada, cabello corto y negro, de 175 centímetros de estatura aproximada, datos calculados por apreciación, ante quien se identificó con la constancia de identificación número AGEF/4428/2023 de fecha 22 de diciembre de 2023, con vigencia del 02 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024, expedida por el Licenciado Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 12, 16 fracción XXIII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial el día 15 de enero de 2021, explicándole el motivo de su visita, le apercibió para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le preguntó ¿conoce usted a la contribuyente GARCIA RODRIGUEZ SILVIA PATRICIA y/o a su representante legal? Y ¿sabe usted si la GARCIA RODRIGUEZ SILVIA PATRICIA y/o su representante legal ocupa u ocupaba este domicilio en calle Ajonjolí, número 349, colonia Ampliación Praderas, C.P. 25295?, a lo que respondió que desconoce a la contribuyente buscada y desconoce quiénes sean los dueños del inmueble, que él solamente es empleado de un contratista y que por el momento él no se encuentra ya que él pudiera proporcionarle más información, a lo que pregunte ¿sabe usted desde cuando la contribuyente GARCIA RODRIGUEZ SILVIA PATRICIA y/o su representante legal desocupo el domicilio?, a lo que respondió desconoce esa información, a lo que preguntó ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente GARCIA RODRIGUEZ SILVIA PATRICIA y/o su representante legal?, a lo que respondió desconoce esa información, a lo que preguntó ¿podría proporcionarme el nombre de las personas que ocupan este domicilio, así como la cedula fiscal correspondiente?, a lo que respondió, desconoce esa información, a lo que preguntó ¿tiene usted algún vínculo con la contribuyente GARCIA RODRIGUEZ SILVIA PATRICIA y/o su representante legal?, a lo que respondió, ninguna, a lo que pregunte ¿este inmueble es propio o lo rentan?, a lo que contesto solo está trabajando en la remodelación de ese inmueble, concluyendo la entrevista, toda vez que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto.

Acto continuo y con el fin de brindarle certeza jurídica a la presente diligencia, se dirigió al domicilio que se localiza al costado izquierdo del domicilio buscado, siendo esta una casa habitación de una planta, de fachada de ladrillo café, con cochera techada y porche, siendo



## ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

📍 Libramiento Oscar Flores Tapia km 1.5 Bodega 0  
Arteaga, Coahuila. (844) 986-1232

📞 Administración Fiscal de Coahuila ● X adminfiscalcoah

atendido por una persona quien no proporciono su nombre y que no se identificó, siendo su media filiación, sexo femenino, de 60 años de edad aproximadamente, rostro redondo, tez blanca, nariz chica, labios delgados, complexión robusta, cabello corto y cano, de 150 centímetros de estatura aproximadamente, datos calculados por apreciación, ante quien se identificó con la constancia de identificación número AGEF/4428/2023 de fecha 22 de diciembre de 2023, con vigencia del 02 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024, expedida por el Licenciado Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 12, 16 fracción XXIII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial el día 15 de enero de 2021, le explicó el motivo de la visita, le aperció para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le preguntó ¿conoce usted a la contribuyente GARCIA RODRIGUEZ SILVIA PATRICIA y/o a su representante legal? Y ¿sabe usted si la contribuyente GARCIA RODRIGUEZ SILVIA PATRICIA y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio en calle Ajonjolí, número 349, colonia Ampliación Praderas, C.P. 25295? a lo que respondió, que si conoce a la contribuyente buscada, pero tiene ya tiempo que desocupo el inmueble, casi un año y hace cuatro meses que empezaron a remodelarla, menciona que la contribuyente es dueña de ese inmueble, a lo que le preguntó ¿conoce el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para la localización de la contribuyente GARCIA RODRIGUEZ SILVIA PATRICIA y/o su representante legal?, a lo que respondió que desconoce esa información, concluyendo la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto.

Acto seguido y con el objetivo de brindarle certeza jurídica a la presenta diligencia, se trasladó al inmueble que se localiza al frente del domicilio buscado, siendo esta una casa habitación de una planta de fachada color beige con cochera techada al frente, con baranda metálico en color negro, cuenta con cuatro aperturas en la fachada en forma de ventanas con protección metálica en cada una, atendiéndolo una persona quien no proporciono su nombre por seguridad, persona que no se identificó, siendo su media filiación, sexo masculino, de 45 años de edad aproximadamente, rostro ovalado, tez blanca, nariz mediana, labios medianos, complexión delgada, cabello corto entre cano, de 177 centímetros de estatura aproximadamente, datos calculados por apreciación, ante quien se identificó con la constancia de identificación número AGEF/4428/2023 de fecha 22 de diciembre de 2023, con vigencia del 02 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024, expedida por el Licenciado Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador Fiscal General del Gobierno del Estado de



## ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

📍 Libramiento Oscar Flores Tapia km 1.5 Bodega O  
Arteaga, Coahuila. (844) 986-1232

📞 Administración Fiscal de Coahuila ● X adminfiscalcoah

Coahuila de Zaragoza, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 12, 16 fracción XXIII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial el día 15 de enero de 2021, le explicó el motivo de la visita, le apercibió para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le preguntó ¿conoce usted a la contribuyente GARCIA RODRIGUEZ SILVIA PATRICIA y/o a su representante legal? Y ¿sabe usted si la contribuyente GARCIA RODRIGUEZ SILVIA PATRICIA y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio en calle Ajonjolí, número 349, colonia Ampliación Praderas, C.P. 25295? a lo que respondió, que si conoce a la contribuyente buscada, pero tiene más de un año que desocupo ese inmueble, a lo que le preguntó ¿conoce el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para la localización de la contribuyente GARCIA RODRIGUEZ SILVIA PATRICIA y/o su representante legal?, a lo que respondió desconoce esa información, concluyendo la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto.

Siendo esas las razones por las cuales no le fue posible al Notificador Juan Francisco Cabello Sandoval el Mandamiento de Ejecución, ya que no fue localizado de manera permanente el contribuyente **GARCIA RODRIGUEZ SILVIA PATRICIA** en el domicilio ubicado en **CALLE AJONJOLI, NO 349, COLONIA AMPLIACION PRADERAS, C.P. 25295**, de la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, el cual, según informes de personas vecinas que atendieron, el inmueble está habitado por personas distintas.

Ahora bien, en vista de que no fue localizable de manera permanente el contribuyente **GARCIA RODRIGUEZ SILVIA PATRICIA** en el domicilio manifestado al Registro Federal de Contribuyentes, sito en **CALLE AJONJOLI, NO 349, COLONIA AMPLIACION PRADERAS, C.P. 25295**, ésta autoridad emite el siguiente:

#### ACUERDO:

**PRIMERO.-** Notifíquese por estrados el Mandamiento de Ejecución, de fecha seis de noviembre de dos mil veinticuatro, emitido por el suscrito C. Lic. Víctor Jesús Burciaga Bahena en mi carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal de Saltillo, relativo al Crédito Fiscal **4729412169**, al contribuyente **GARCIA RODRIGUEZ SILVIA PATRICIA** y por tal motivo, para su recuperación es legalmente aplicable el procedimiento administrativo de ejecución atento a lo establecido en el artículo 145 primer párrafo, fracción primera inciso a) del Código Fiscal de la Federación, por



#### ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

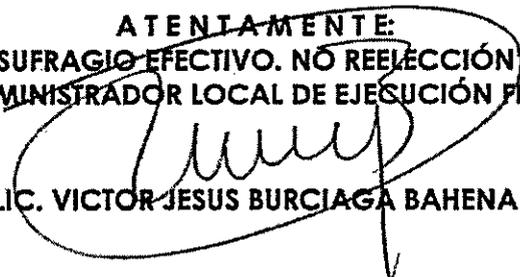
📍 Libramiento Oscar Flores Tapia km 1.5 Bodega 0  
Arteaga, Coahuila. (844) 986-1232

📞 Administración Fiscal de Coahuila ● X adminfiscalcoah

lo que en este acto se señala para embargo el siguiente bien propiedad del contribuyente deudor, casa habitación marcada con el número 240, de la calle Serpentis, construida sobre el lote de terreno marcado con el número 20, de la manzana 56, del fraccionamiento Real del Sol, de la ciudad de Saltillo, estado de Coahuila de Zaragoza.

**Segundo.-** En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, fijese por diez días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en Saltillo, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el onceavo día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al onceavo día hábil siguiente.

**ATENTAMENTE:**  
**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**  
**EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL**



**LIC. VICTOR JESUS BURCIAGA BAHENA**



## ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

📍 Libramiento Oscar Flores Tapia km 1.5 Bodega 0  
Arteaga, Coahuila. (844) 986-1232

📞 Administración Fiscal de Coahuila@X adminfiscalcoah

NOMBRE: GARCIA RODRIGUEZ SILVIA PATRICIA.

CRÉDITO: 4729412169.

DOMICILIO: AJOAJOLI N: 349.

COLONIA: AMPLIACION PINDOENAS.

### REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

### DOMICILIO

En el municipio de SALTILLO, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las ONCE horas y CERO minutos, del día 12 del mes de NOVIEMBRE del año de 2024, el que suscribe SAMUEL PEDRALES POSIMMO

notificador-ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal de Saltillo acreditando mi personalidad como notificador-ejecutor, en términos del artículo 152 del Código Fiscal de la Federación, mediante la constancia de identificación número AGEF/4450/2023 de fecha 22 de diciembre de 2023 con vigencia del 02 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024 emitido por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador Fiscal del Estado, de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en los artículos 10, segundo párrafo, 12, 13 fracciones VIII y XII, y 16 fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza N° 38 de fecha 11 de Mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial el día 15 de enero de 2021, documento en el cual se me autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparece mi fotografía, así como la firma autógrafa del suscrito y de la autoridad fiscal que lo expide; con el propósito de cumplir con el MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN de fecha 06 DE NOVIEMBRE DE 2024 emitido por el C. VÍCTOR JESÚS BURCIAGA BAHENA, en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal en Saltillo, relativo al crédito fiscal identificado con el número 4729412169, mismo del cual se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite, me constituí en el domicilio que el contribuyente proporcionó al Registro Federal de Contribuyentes para efectos del artículo 10 del Código Fiscal de la Federación, ubicado en la calle AJOAJOLI

con número exterior 349 número interior — colonia AMPL. PINDOENAS con código postal 252915 del municipio de SALTILLO, cerciorándome que es el domicilio fiscal del contribuyente deudor por lo siguiente:

PODÁSI SEÑALARIO EN LOS INDIADORES OFICIALES DEL NOMBRE DE LA CALLE AJOAJOLI ENCONTANDOSE ENTRE LAS CALLES DE AZUCENAS Y CALLE EULALIO GUTIERREZ TENIENDOLA LISTA EL NUMERO 349 SIENDO UN INMUEBLE ACONDICIONADO COMO CASA HABITACION DE DOS PLANTAS DE MADRUGO Y COLONIA BOSTER BARRIO DE LAS PLANTAS NUMERO DE SERVICIO CFE DT 049 P. COLONIA AMPLIACION PINDOENAS

En presencia de los testigos de asistencia C. Morales Perez leobardo quien se identifica con Credencial para votar 1622065770062 IVE y tiene su domicilio en Av. Alamos 874 Lomas del Bosque

y Garcia Zamora Hely Alejandró quien se identifica con Credencial para votar con fotografíca 0739018840878. IVE y tiene su domicilio en Calle mutius de Gálvez 487.

SAMUEL PEDRALES POSIMMO  
LO TESTADO NO TIENE VALIDEZ COMO

Con motivo de lo anterior, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN QUIENES DECLARAN FALSAMENTE ANTE UNA AUTORIDAD DISTINTA A LA JUDICIAL, CUYAS SANCIONES IMPONEN DE 4 A 8 AÑOS DE PRISIÓN Y DE CIEN A TRESCIENTOS DÍAS DE MULTA A QUIEN INCURRA EN DICHA CONDUCTA Y FALTARE A LA VERDAD, manifiesto que no se localizó al contribuyente o su representante legal en el domicilio antes descrito, en razón de las siguientes circunstancias YA ESTANDO EN EL DOMICILIO CORRECTO SE TOCO EN DIFERENTES OCASIONES

DONDE ATENDIÓ UNA PERSONA DEL SEXO FEMASCULINO ADO, QUE ME INFORMÓ Y LE INFORMÉ EL MOTIVO DE LA VISITA. SI EN ESTE DOMICILIO LO OCUPA LA C. GARCIA RODRIGUEZ SILVIA PATRICIA. CONTESTANDO QUE LO LA CONOCE QUE A EL LO CONTINUARON PARA REALIZAR DEMONSTRACION DEL INMUEBLE QUE ACTUALMENTE ESTA DESHABITADA. QUE ANTES QUE EL EMPLEADA HA TRABAJAN AHI LA CASA YU TENIA APROXIMADAMENTE UN AÑO. DESHABITADA. QUE LA PERSONA QUE LO CONTINUA ES UNA PERSONA DEL SEXO MASCULINO. NUESTRO PROPORCIONAR EL NOMBRE DE LOS DUEÑOS DEL INMUEBLE DONDE SE ACTUA. ESTE WILSON CONTRERAS. PERSONA DEL SEXO MASCULINO TEE BIENHA COMPLETACION DELCADA ESTATURA APROXIMADA 1 metro. CON 60 CENTIMETROS CABO APROXIMADA 10 ANOS CUBIERTO CONTO BOCA Y NARIZ CUBIERTA. CUYA PROTECTORA.

Por lo que procedí a recabar información en los domicilios cercanos y próximos al del contribuyente, atendiéndome EL (LA) C. Sergio.

quien ocupa el inmueble ubicado en CALLE ATATZOLI N° 341. y manifiesta vivir en el mismo desde NO LO MANIFESTO. cuyas características son UNA CASA HABITACION FACILADA CON BARRERA BARRERA BARRERA COSTADO DERECHO DEL NUMERO 349. COCINA PROPORCIONAR PAREDES

Y se identifica con SIN IDENTIFICARSE PERSONA DEL SEXO MASCULINO COMPLETACION DELCADA ESTATURA 1m. 70cm Y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente INFORMA QUE LA C. GARCIA RODRIGUEZ SILVIA PATRICIA YA NO HABE OCUPA ESTE DOMICILIO. POR EL MOTIVO QUE LO ESTAN RENOVANDO, ANTES DE QUE LO EMPLEADA DEMONSTRAR PARA BARRERAS DESHABITADA Y QUE LA DUEÑA ES LA C. SILVIA PATRICIA ATENCIONAMENTE TENIA UN DESPACHO CONTABLE EN EL DOMICILIO OSCAR ATATZOLI 341

Acto seguido, se procedió también a buscar información en otro domicilio cercano o próximo al del contribuyente objeto del presente, atendiéndome EL (LA) C. NO PROPORCIONAR SU NOMBRE

quien ocupa el inmueble ubicado en INMUEBLE CALLE ATATZOLI 341 y manifiesta vivir en el mismo desde NO LO MANIFESTO.

SAMUEL PERAZA P  
LO TESTADO LO TIENE VALIDEZ CON ESTE

cuyas características son UNA CASA. HABITACION. TACHADA COLOR AMARILLO. LAZULI.  
BANDAI BLANCO

Y se identifica con PERSONA DEL SEXO FEMENINO TELDIANCA COMPLEJON DELAORA ESTADIA INMENDS  
 Y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente INFORMA PERSONA DEL SEXO FEMENINO. QUE LA C. SILVIA PATRICIA.  
YA NO OCUPA LAMUEBLE AJOJOLI 349. QUE TENIA UN DESPACHO. PERO AL PAROCEP  
TODAVIA ES SU CASA ACTUAMENTE EN REMODELACION

Con base en lo anterior, se hace constar que QUE DE MANERA PERMANENTE NO SE LOCALIZA AL  
CONTRIBUYENTE GARCIA. RODRIQUEZ SILVIA PATRICIA.

en el domicilio fiscal AJOJOLI 349 C.P. 25295 COLONIA AMPLIACION PRADERAS.

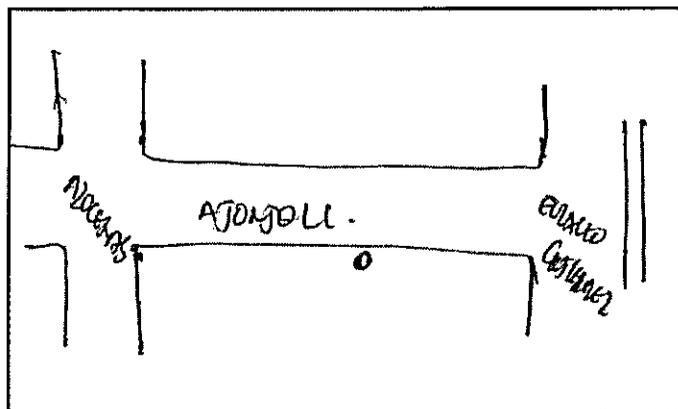
LOCALIDAD. SALTILLO MUNICIPIO SALTILLO COAHUILA

y toda vez que el crédito fiscal antes descrito se encuentra firme; fue notificado el día 9. ENERO 2015;  
 mismo que debió ser pagado o garantizado dentro del plazo a que se refiere el artículo 65 del Código  
 Fiscal de la Federación; es decir, dentro de los 30 días hábiles siguientes a aquél en que surtió efectos  
 la notificación, plazo que en el presente venció el día 21-02-15; en consecuencia, desde el día hábil  
 siguiente al vencimiento del plazo señalado, el adeudo tiene el carácter de exigible, y por tal motivo,  
 para su recuperación es legalmente aplicable el procedimiento administrativo de ejecución atento  
 a lo establecido en el párrafo primero del artículo 145 del Código Fiscal de la Federación, por lo que  
 en este acto, se señalan para embargo los siguientes bienes propiedad del contribuyente  
 deudor: CASA HABITACION MARICADA CON EL NUMERO 240 DE LA CALLE SERPENTIS  
CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERMINO MARICADO CON EL NUMERO 20 DE LA MANZANA  
56. DEL FRACCIONAMIENTO REAL DEL SOL DE LA CIUDAD. DE SALTILLO COAHUILA DE  
TANÁDOK

No habiendo más hechos por circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de  
 Hechos, siendo las ONCE horas con CUARENTA minutos del día en que se actúa, haciendo del  
 conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Saltillo, lo narrado con anterioridad para  
 todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

<u>Leobardo Morán Pérez</u> NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA	<u>[Firma]</u> NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA
---	--

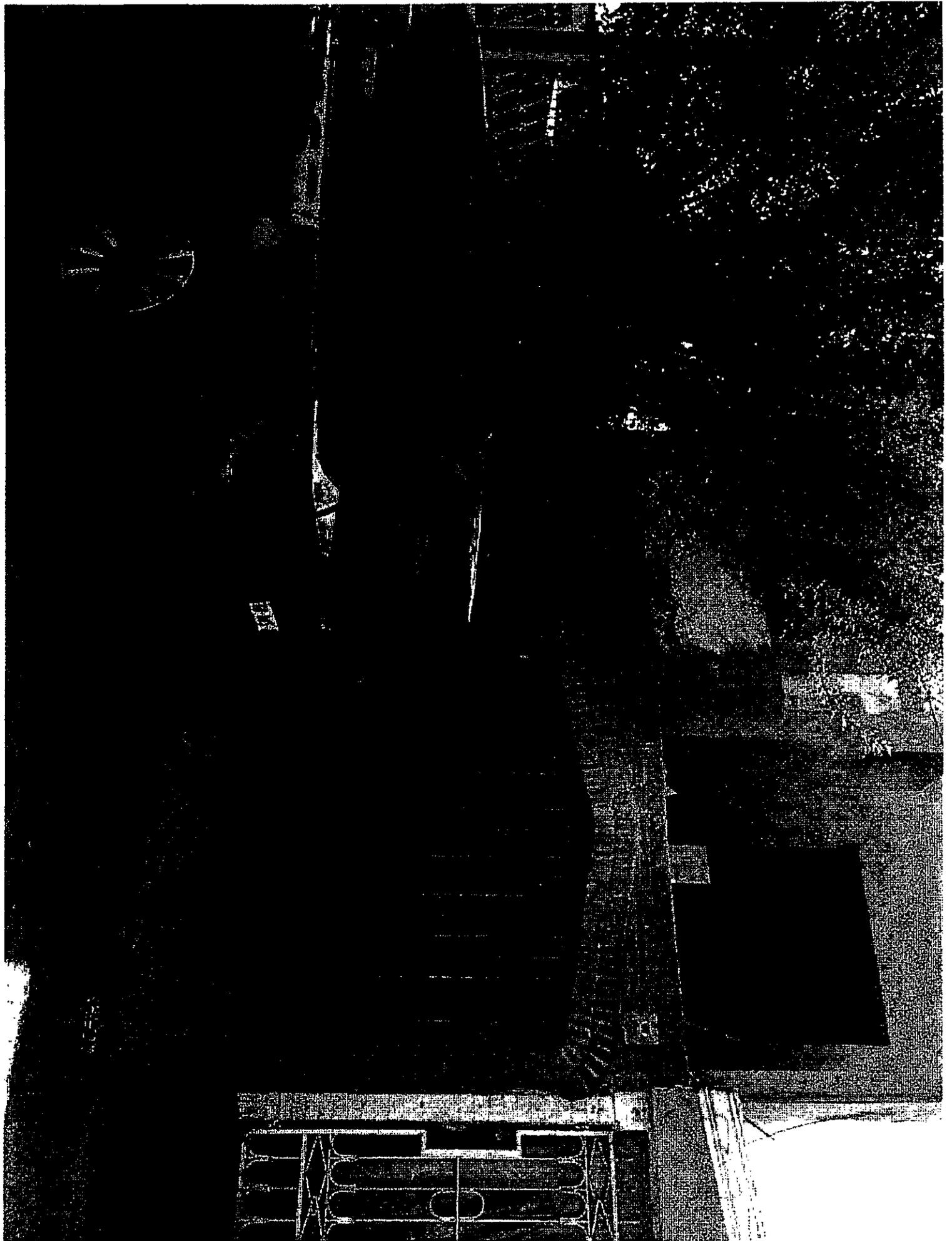
Croquis de ubicación del domicilio:



LO TESTADO NO TIENE VALIDEZ  
 CON ESTE SAMUEL PERALES P.

[Firma]  
 C. SAMUEL PERALES POBLANO.  
 NOTIFICADOR - EJECUTOR





**NOMBRE:** Garcia Rodriguez Silvia Patricia      **CRÉDITO:** 4729412169  
**DOMICILIO:** Ajonjolí N° 349      **COLONIA:** Ampliación Prados C.P. 25295  
**REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:** Gar55710KUG3

En el municipio de Saltillo, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las Quince horas y dos minutos, del día Catorce del mes de Noviembre del año de dos mil veinticuatro que suscribe C. JUAN FRANCISCO CABELLO SANDOVAL notificador-ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal de Saltillo acreditando mi personalidad como notificador-ejecutor, en términos del artículo 152 del Código Fiscal de la Federación, mediante la constancia de identificación número AGEF/4428/2023 de fecha 22 de diciembre de 2023 con vigencia del 02 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024 emitido por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador Fiscal del Estado, de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en los artículos 10, segundo párrafo, 12, 13 fracciones VIII y XII, y 16 fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza N° 38 de fecha 11 de Mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial el día 15 de enero de 2021, documento en el cual se me autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparece mi fotografía, así como la firma autógrafa del suscrito y de la autoridad fiscal, que lo expide; con el propósito de cumplir con el MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN de fecha 06 de Noviembre de 2024 emitido por el C. VÍCTOR JESÚS BURCIAGA BAHENA, en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal en Saltillo, relativo al crédito fiscal identificado con el número 4729412069, mismo del cual se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite, me constituí en el domicilio que el contribuyente proporcionó al Registro Federal de Contribuyentes para efectos del artículo 10 del Código Fiscal de la Federación, ubicado en la calle Ajonjolí con número exterior 349 número interior — colonia Ampliación Prados con código postal 25295 del municipio de Saltillo, cerciorándome que es el domicilio fiscal del contribuyente deudor por lo siguiente: por los indicadores oficiales de viabilidad, ubicados en calle Ajonjolí de la colonia Ampliación Prados entre las calles de Eulipio Gutiérrez y Arzencas y por tener colgada el número exterior 349 del domicilio en que se actúa siendo una casa habitación de dos plantas planta baja de Fachada de ladrillo rojo, con cochera, planta alta en construcción sin terminar

En presencia de los testigos de asistencia C. Correa Gonzalez Ana Laura quien se identifica con Credencial para votar #1791076681799 y tiene su domicilio en Calle Cherokee #123 Colonia Los Nogales y Cisneros Rodriguez Mayra Alejandra quien se identifica con Credencial para votar #0898072392386 y tiene su domicilio en Calle Priv. Otilio Gonzalez N° 10-18 Int 5, Zona Centro

Con motivo de lo anterior, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN QUIENES DECLARAN FALSAMENTE ANTE UNA AUTORIDAD DISTINTA A LA JUDICIAL, CUYAS lo estado no tiene validez. Consto: —

SANCIONES IMPONEN DE 4 A 8 AÑOS DE PRISIÓN Y DE CIEN A TRESCIENTOS DÍAS DE MULTA A QUIEN INCURRA EN DICHA CONDUCTA Y FALTARE A LA VERDAD, manifiesto que no se localizó al contribuyente o su representante legal en el domicilio antes descrito, en razón de las siguientes circunstancias al encontrarme en el inmueble señalado como el del Contribuyente me percaté de que en el mismo hay varias personas de sexo masculino de oficio calceañil trabajando en la segunda planta del inmueble, pasando una persona quien no proporciona su nombre, siendo su media filiación sexo masculino, de 29 años de edad aproximada, rostro cuadrado, tez morena, nariz chucha, labios medios, Complexión delgada, Cabello corto y negro, de 175 cm de estatura aproximada, ante quien me presente e identifiqué con la Constancia de identificación, número AF/F/4928/2023, con vigencia del 02 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024, expedida por el Lic Ernesto Pardo Arevalo, en su carácter de Administrador Fiscal General del Estado de Coahuila, le explique el motivo de la visita, le experebi para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté si conoce a la Contribuyente García Rodríguez, Silvia Patricia y si sabe si ocupa el inmueble ubicado en Calle Ajonjolí N° 349, Colonia Ampliación Arboles Contestando que no la conoce, que solamente es un albañil y desconoce quienes sean los dueños de esa casa, además informando que el Contabilista no está quienes el que pudiera dar más información

Por lo que procedí a recabar información en los domicilios cercanos y próximos al del contribuyente, atendiéndome EL (LA) C. No proporciona su nombre, media filiación, sexo femenino de 60 años de edad aproximada, rostro redondo, tez blanca, nariz chuca, labios delgados quien ocupa el inmueble ubicado en Calle Ajonjolí no se aprecia número exterior se ubica al costado izquierdo del inmueble buscado - y manifiesta vivir en el mismo desde No lo manifiesta cuyas características son Casa habitación de una planta de fachada de ladrillo café con cochera y porche al frente, con laminas en la parte superior protegiendo la cochera

Y se identifica con su media filiación D. Complexión robusta, Cabello corto y cano de 150 cm de estatura Y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente que si conoce a la Contribuyente, pero tiene ya tiempo que no ocupa el inmueble, casi un año y estos días hace 4 meses que empezó a remodelarlo que informándole que es la dueña de ese inmueble

Acto seguido, se procedió también a buscar información en otro domicilio cercano o próximo al del contribuyente objeto del presente, atendiéndome EL (LA) C. No manifiesta su nombre, por seguridad, siendo su media filiación masculino de 45 años de edad aproximada, rostro cuadrado, tez blanca, nariz media, labios medios y quien ocupa el inmueble ubicado en Casa habitación Fachada Beige, de una planta frente al domicilio buscado, no se aprecia número exterior - y manifiesta vivir en el mismo desde No lo manifiesta cuyas características son Casa habitación de una planta, Fachada Beige, con cochera techada, con baranda metálica negra, Cuentas con 4 perforaciones en forma de ventanitas con protección metálica cada una

El testado no tiene validez. Consta. 

Y se identifica con sudicció D/Completación delgada, Cabellocorta antrecano, de 177cm de estatura  
 Y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente si conoce a la Contribuyente pero ya tiene mas de un año que se fue de ahí, desconoce hacia donde se haya ido

Con base en lo anterior, se hace constar que **QUE DE MANERA PERMANENTE NO SE LOCALIZA AL CONTRIBUYENTE** García Rodríguez Sillie Patricia  
 en el domicilio fiscal Calle Ajoyotl, Número 349, Colonia Ampliación Proceras C.P. 25295

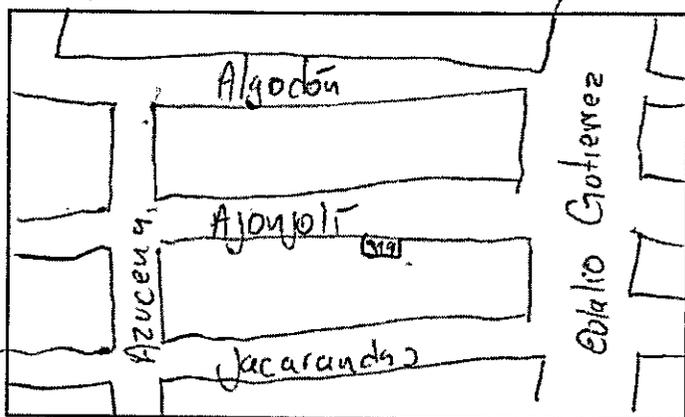
y toda vez que el crédito fiscal antes descrito se encuentra firme; fue notificado el día 07-Enero-2015, mismo que debió ser pagado o garantizado dentro del plazo a que se refiere el artículo 65 del Código Fiscal de la Federación; es decir, dentro de los 30 días hábiles siguientes a aquél en que surtió efectos la notificación, plazo que en el presente venció el día 24-Febrero-2015 en consecuencia, desde el día hábil siguiente al vencimiento del plazo señalado, el adeudo tiene el carácter de exigible, y por tal motivo, para su recuperación es legalmente aplicable el procedimiento administrativo de ejecución atento a lo establecido en el párrafo primero del artículo 145 del Código Fiscal de la Federación, por lo que en este acto, se señalan para embargo los siguientes bienes propiedad del contribuyente deudor: Casa habitación Marcada con el número 230, de la Calle Serpentina, Construida Sobre el Lote de Terreno Marcado con el número 20, de la Manzana 56 del Fraccionamiento Real del Sol, de Saltillo, Coahuila de Zaragoza

No habiendo más hechos por circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las Once-horas con treinta- minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Saltillo, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firma ando para constancia.

lo estado no tiene Validez. Consto. 

NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA	NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA

Croquis de ubicación del domicilio:



**C. JUAN FRANCISCO CABELLO SANDOVAL.**  
 NOTIFICADOR - EJECUTOR



ADMINISTRACIÓN LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL DE SALTILLO  
LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O, ARTEAGA, COAHUILA

DATOS DE LA AUTORIDAD EMISORA DEL DOCUMENTO A NOTIFICAR

Autoridad Emisora: ADMINISTRACION GENERAL DE FISCALIZACION (AUDITORIA)

DATOS DE IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE

Registro Federal de Contribuyentes: GARS571014V63

Nombre, denominación o razón social: GARCIA RODRIGUEZ SILVIA PATRICIA

Domicilio: AJONJOLI NO. 349, C.P. 25295, COLONIA: AMPL. PRADERAS, LOCALIDAD: SALTILLO, MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA

Referencia:

DATOS DEL DOCUMENTO A NOTIFICAR

Número de oficio: AFG-ACF/LALS-081/2014

Fecha del oficio: 9 de Diciembre de 2014

Expediente: RIF0501003/14

Importe del crédito: \$295,286.75 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

Concepto: CONTRIBUCIONES FEDERALES

Número de Crédito: 4729412169



Oficio ALEFS/5169/2024

MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN

Del expediente administrativo que se tiene abierto al contribuyente en esta oficina, cuyos datos se citan en la parte superior del presente mandamiento, se desprende que a cargo de dicho contribuyente, existe un crédito fiscal que asciende a la cantidad de \$295,286.75, por concepto de CONTRIBUCIONES FEDERALES, emitida por ADMINISTRACION GENERAL DE FISCALIZACION (AUDITORIA), que cuenta con firma autógrafa; el día 6 de Noviembre de 2024.

Dicho crédito fue notificado el día 9 de Enero de 2015, mismo que debió ser pagado o garantizado dentro del plazo a que se refiere el artículo 65 del Código Fiscal de la Federación; es decir, dentro de los 30 días hábiles siguientes a aquél en que surtió efectos la notificación, plazo que en el presente venció el día 24 de Febrero de 2015 y a la fecha el contribuyente no lo ha cubierto, por lo que en consecuencia, desde el día hábil siguiente al vencimiento del plazo señalado, el adeudado tiene el carácter de exigible, y por tal motivo, para su recuperación es legalmente aplicable el procedimiento administrativo de ejecución atento a lo establecido en el párrafo primero del artículo 145 del Código Fiscal de la Federación. Con fundamento en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 10, 13, 17-K, primer párrafo, fracción I, 20, 38, 40, 40-A, 112, 134 primer párrafo, fracción I, 135, 136, 137, 139, 145, 150, 151 fracción I, 152, 153, 154, 155, 156, 156-BIS, 156-TER, 160, 162, 163, 173, 175, 176, 177 y 178 del Código Fiscal de la Federación vigente, y en ejercicio de las facultades conferidas en los artículos 1, primer párrafo y 33 fracción VI, último párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente, en relación con los artículos 13, 14, primer párrafo y 15, primer párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal vigente, así como en los artículos 8, 16, fracción III y 25 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza vigente; cláusulas PRIMERA, SEGUNDA fracciones I, II, III, IV y V, TERCERA, CUARTA, OCTAVA fracción I, incisos d) y e), y DÉCIMO SÉPTIMA del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que celebran el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 08 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación, de fecha 12 de Agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, el 25 de Agosto de 2015, artículos 1. primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo fracciones III, IV, XLI, y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101 de fecha 19 de Diciembre de 2017 reformado y adicionado mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 100 de fecha 14 de diciembre de 2018; Artículos 1, 2 primer párrafo fracción XIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza N° 37 de fecha 08 de Mayo de 2012. reformado y adicionado mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, No. 102 de fecha 20 de diciembre de 2016.



Artículos 2, 6 fracciones I, II, III, VI, XIX, XXIII, XXXIII, XXXVI, XXXVIII, XLI, 7 fracciones II y III de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza de fecha 08 de Mayo de 2012, reformado y adicionado mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, No. 103 de fecha 26 de diciembre de 2017, Por los Artículos 1, 2, fracción III, 5, fracción IV, 10, 12, 13 fracción VIII 16; fracciones V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXXVI, XLI y XLIII, 39, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, IX, X, XII, XIV, XV, XXIII, XXIV, XXX, XXXII y XXXVI y 54, fracciones III y VIII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza vigente, esta Autoridad:

### ORDENA

PRIMERO.- Requierase a GARCIA RODRIGUEZ SILVIA PATRICIA el pago del crédito fiscal a su cargo que ya ha quedado precisado, apercibiéndolo en términos del primer párrafo del artículo 151 del Código Fiscal de la Federación, que de no probar al momento de practicarse la diligencia de requerimiento de pago, haberlo efectuado, se procederá de inmediato al embargo de bienes suficientes para obtener el importe del crédito fiscal actualizado y sus accesorios legales correspondientes, así como los gastos de ejecución que establece el artículo 150 del Código Fiscal de la Federación, hasta la obtención del pago total del crédito.

SEGUNDO.- De conformidad con los artículos 152 primer párrafo y 153 primer párrafo del Código Fiscal de la Federación, se designa como notificador-ejecutor al C. PERALES POBLANO SAMUEL, Notificador-Ejecutor, adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en SALTILLO, Coahuila, para que lleve a cabo la diligencia de Requerimiento de Pago y en su caso, de Embargo, en atención al presente mandamiento de ejecución, debiendo identificarse al momento de la diligencia, con la constancia de identificación oficial número AGEF/4450/2023, de fecha 22 de Diciembre de 2023, con vigencia del 2 de Enero de 2024 al 31 de Diciembre de 2024 expedido por el Lic. Diana Laura Ordaz Zertuche, en su carácter de Administradora General de Ejecución Fiscal del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en los artículos 10, segundo párrafo, 12, 13, fracciones VIII y XII y 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, mismo que ostenta su firma autógrafa, documento en el que aparece su fotografía y firma.

TERCERO.- En el caso de que el deudor o cualquier otra persona impida materialmente al notificador ejecutor designado, el acceso al domicilio del deudor o al lugar en el que se encuentran los bienes para llevar adelante la diligencia antes indicada, con fundamento en el artículo 162 del Código Fiscal de la Federación, se autoriza el uso de la policía o de otra fuerza pública.

CUARTO.- En el caso de que la persona con quien se entienda la diligencia antes señalada, no abriera las puertas de las construcciones, edificios o casas señaladas para el embargo, o en los que se presume existen bienes embargables, con fundamento en el artículo 163 del Código Fiscal de la Federación, se autoriza el rompimiento de cerraduras para llevar adelante la diligencia, debiendo el notificador ejecutor designado, hacer que ante dos testigos sean rotas las cerraduras que sean necesarias.

QUINTO.- Se hace de su conocimiento, que atento a lo previsto en el artículo 23 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente, el presente acto administrativo es susceptible de impugnarse mediante recurso de revocación que se promueva en contra del Procedimiento Administrativo de Ejecución en términos del artículo 41, penúltimo párrafo del Código Fiscal de la Federación hasta el momento de la publicación de la convocatoria de remate y dentro de los diez días siguientes a la publicación de dicha convocatoria conforme al artículo 127 del Código Fiscal de la Federación, el medio de defensa señalado puede presentarse en el domicilio de la Administración Local de Ejecución Fiscal señalado en la hoja 01 del presente.

SUFFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.  
SALTILLO, COAHUILA A 6 DE NOVIEMBRE DE 2024  
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL

LIC. VICTOR JESUS BURCIAGA BAHENA